

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

726 GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 14 y Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1ª.- Que en el procedimiento abreviado número 374/2010, por auto de fecha 29 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Marianela Morales García con NIF nº 74740095-P con domicilio en C/ Torres Quevedo, Edificio Mónica A, Bajo I Almuñécar.

2ª.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3ª.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección del Administración Concursal:

Don Hugo Van Reigersberg Versluys Ruiz.

Duquesa de Parcent, 10 2ªD, Málaga.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de declaración de concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4ª.- La personación mediante Abogado y Procurador para comparecer en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

Granada, 20 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100080580-1